

FORRAJES DEL SUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Forrajes del Sur S.A. s/Designación de Autoridades Nº 408 Fº - del año 2020 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber: Designación de autoridades de FORRAJES DEL SUR S.A., CUIT Nº 30-71027028-3, según Acta de Asamblea Ordinaria Nº 18 y Acta de Directorio Nº 77, ambas de fecha 18-10-2019: Director Titular - Presidente: Adrián Segundino Canavesio, D.N.I. Nº 20.141.109, CUIT Nº: 20-20141109-3, domiciliado en calle Laprida 1146 de la localidad de Sarmiento, provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Mara Corina Spanebelli, D.N.I. Nº 20.999.627, CUIT Nº: 27-20999627-3, domiciliada en calle Tucumán 596, de la localidad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba. Santa Fe, 01 de junio de 2020.

\$ 45 418830 Jun. 18

DUMTRAX S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en autos "DUMTRAX S.R.L. S/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD", y por Resolución de Fecha 4 de Junio de 2.020, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1 - Fecha del Instrumento Constitutivo: 21 de Mayo de 2.020

2 - Socios: Damián Alexis Peralta, nacido el 16 de Mayo de 1.988, de nacionalidad argentino, DNI Nº 33.363.939, estado civil Soltero, domiciliado en calle Castelli Nº 2.034, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y José Antonio Peralta, nacido el 22 de febrero de 1.964, de nacionalidad argentino, DNI 16.628.378, de estado civil divorciado de acuerdo a Sentencia Nº 980 del 29 de Junio de 2.011 que se tramitó en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral Distrito Nº 3 de Venado Tuerto, domiciliado en calle Edison Nº 1.915, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante

3 - Razón Social: DUMTRAX S.R.L.

4 - Domicilio Social: Venado Tuerto, Santa Fe. Sede Social: Edison 1.915, Venado Tuerto, Santa Fe

5 - Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Transporte de corta, media y larga distancia de todo tipo de mercaderías, materiales de construcción, materias primas, cereales, oleaginosas, y/o cargas peligrosas; b) Elaboración y construcción de estructuras de hormigón, realización de obras civiles e

industriales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; a través de contrataciones directas o de licitaciones; c) Servicios de estabilización, mejoramiento y refuerzo del suelo, movimientos y excavaciones de tierra y arena, y la canalización de agua para su distribución, a realizarse con maquinaria propia o arrendada. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6 - Plazo de Duración: La Sociedad se constituye por el término de Noventa y Nueve (99) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00), dividido en Sesenta Mil (60.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Damián Alexis Peralta, suscribe Treinta Mil (30.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea, la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), que integra en este acto el 25%, o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00) en dinero en efectivo, y el saldo, o sea pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los Doce (12) meses de la fecha; y el socio José Antonio Peralta, suscribe Treinta Mil (30.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea, la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), que integra en este acto el 25%, o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00) en dinero en efectivo, y el saldo, o sea pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los Doce (12) meses de la fecha.

8 - Administración y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio Damián Alexis Peralta, DNI 33.363.939, quien actuará según lo expuesto en la cláusulas Sexta y Séptima del Contrato Social

9 - Fiscalización: a cargo de los socios.

10 - Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de Cada año.

\$ 145,20 418468 Jun. 18

AGRO SELECTA S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 19 de marzo de 2020 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Agro Selecta" S.A., cuyos socios son Emanuel Juan Lázaro, de apellido materno, Schudel, DNI N° 27.862.572, CUIT 23-27862572-9, nacido el 14.03.1980, casado en primeras nupcias con María Cecilia Morosano Costa, con domicilio en 25 de mayo 2533, Casilda. Provincia de Santa Fe; y Leonardo Rosselló, de apellido materno Mata, DNI N° 25.171.854, CUIT 20-25171854-8, nacido el 25.07.76, casado en primeras nupcias con Andrea Patricia Giorgio Carbonan, con domicilio en Acevedo 446 bis, Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de Noventa y Nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: (a) Explotación agropecuaria en

establecimientos rurales agrícolas y/o ganaderos propiedad de la sociedad o de terceras personas; compra, venta y cría de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos; cultivos, compra, venta y acopio de cereales, siembra, y recolección de cosechas; elaboración de productos lácteos o de la ganadería así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera; y arrendamiento y administración de inmuebles rurales; (b) Compra, venta, fabricación, producción, importación y exportación, y en general la comercialización, de toda clase de productos agroquímicos, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas; c) Compra, venta, producción, consignación, acopio, distribución, y comisionamiento; y en general la comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, productos veterinarios, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, maquinaria agrícola y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agrícola; c) Prestación de servicios profesionales vinculados a la actividad agropecuaria, asesoramiento, planificación y consultoría; d) Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos que hagan uso de las tecnologías de la información (informática, electrónica y comunicaciones), de software, así como los componentes de los mismos, incluyendo desarrollo de aplicaciones para móviles, páginas web, diseño gráfico, digitalización, e-commerce, y marketing; e) Inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. También todo tipo de operaciones de inversión o financieras, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras con fondos propios de la sociedad, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social es de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000), representado por Trescientas Cincuenta Mil (350.000) acciones nominativas no endosables, de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 7 (siete), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se hace saber que por unanimidad se ha fijado en 1 el número de directores, designándose como presidente y director titular a Leonardo Rosselló, de apellido materno Mata, DNI N° 25.171.8545, CUIT 20-25171854-8, casado en primeras nupcias con Andrea Patricia Giorgio Carbonan, con domicilio en Acevedo 446 bis, Rosario, Provincia de Santa Fe; y como director Suplente a Emanuel Juan Lázaro, de apellido materno, Schudel, DNI N° 27.862.572, CUIT 23-27862572-9, Casado en primeras nupcias con María Cecilia Morosano Costa, con domicilio en 25 de mayo 2533, Casilda, Provincia de Santa Fe; quienes han aceptado expresamente el cargo para el que fueran designados, constituyendo domicilio especial en calle Acevedo 446 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Los directores durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Acevedo 446 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 150 418703 Jun. 18

ALINAT S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Con relación a "ALINAT" S.R.L., se hace saber que por instrumento de fecha 21 de enero de 2020 se convino la cesión de cuotas de la sociedad "ALINAT" S.R.L., por medio de la cual el Sr. Pablo Colazo vende, cede y transfiere en forma irrevocable a Marisol Abril Colazo, argentina, D.N.I. 43.956. 132, nacida el 12/09/2002, soltera, de apellido materno Lo Cascio, con domicilio en Castellanos 585 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la cantidad de Seis Mil Quinientas (6.500) cuotas sociales de \$ 1 (Pesos uno) valor nominal cada una, las que representan la suma de \$ 6.500 (Pesos Seis Mil Quinientos). Se encuentran comprendidos en dichas transferencias todos los derechos que pudiera tener el cedente sobre las mencionadas cuotas. Por consiguiente, la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000) dividido en CIENTO TREINTA MIL (130.000) cuotas de valor PESOS UNO (\$ 1) cada una que los socios suscriben en su totalidad y en la siguiente proporción: PABLO FERNANDO COLAZO suscribe Ciento Veintitrés Mil Quinientas (123.500) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Ciento Veintitrés Mil Quinientos (\$ 123.500) y MARISOL ABRIL COLAZO suscribe Seis Mil Quinientas (6.500) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Seis Mil Quinientas (\$ 6.500)".

\$ 50 418706 Jun. 18

ARSUMAX S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la Jueza a Cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados ARSUMAX S.A.S. s/Constitución de Sociedad, Expediente 702, año 2019 CUIJ 21-05791944-9, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Jesús Faustino Maldonado DNI 18.289.553, Ariel Tobal DNI 28.420.819 y Maximiliano Ezequiel Sequeira DNI 36.831.989.

Fecha del instrumento de constitución: 14 de noviembre de 2019.

Denominación: ARSUMAX S.A.S.

Domicilio de la sociedad: calle Moreno N° 312 de la localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a

terceros, de las siguientes actividades: transporte de cargas en general, tanto en el país como en el extranjero.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de \$ 34.000.- (Treinta y cuatro mil pesos), representado por 34 (treinta y cuatro) acciones de \$ 1000.- (pesos un mil), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titulares: Ariel Tobal DNI 28.420.819

Suplente: Maximiliano Ezequiel Sequeira DNI 36.831.989

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 99 418611 JUn. 18

Escisión BC COMBUSTIBLE S.A. (Sociedad escidente)

y Constitución

LOS GUAYACANES S.A.U.

(Sociedad escisionaria)"

BC COMBUSTIBLES S.A. CUIT 30-70783721-3. Hace saber por 3 (tres) días de conformidad con el artículo 88, punto 4) de la Ley Nº 19.550 - Ley General de Sociedades, que en Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 22/05/2020, resolvió por unanimidad ESCINDIR PARTE DE SU PATRIMONIO PARA LA CONSTITUCION DE UNA NUEVA SOCIEDAD:

a) Sociedad Escidente: BC COMBUSTIBLES S.A., con sede social en calle Belgrano Nº 899 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Reconquista, el 17 de septiembre de 2001, bajo el Nº 44 Folio 55/56 del Libro Nº 1 de Estatutos de S.A., modificaciones inscriptas; Ampliación Objeto Social; con fecha el 10 de diciembre de 2014,

bajo el Nº 733 Folio 224 del Libro Nº 2 de S.A. y Aumento de Capital; con fecha 11 de febrero de 2015 bajo el Nº 743 Folio 228 del Libro N2 2 de S.A..-

b) Valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de BC COMBUSTIBLES S.A. al 29/02/2020 (previo a la escisión): ACTIVO \$ 139.942.703,35 PASIVO \$ 14.446.517,39 y P.N. \$ 125.496.185,96. Patrimonio destinado a la nueva sociedad \$ 56.594.565,04. Valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de BC COMBUSTIBLES S.A. al 29/02/2020 (posterior a la escisión): ACTIVO \$ 83.348.138,31 PASIVO \$ 14.446.517,39 y P.N. \$ 68.901.6201924

c) Sociedad Escisionaria. LOS GUAYACANES S.A.U. Sociedad anónima unipersonal. Domicilio y Sede social. Sarmiento Nº 8421 Reconquista, Provincia de Santa Fe. Capital Social \$ 2.000.000. Valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto al 29/02/2020 ACTIVO \$ 56.594.565,04 PASIVO \$0 y P.N. \$ 56.594.565,04

d) Oposiciones de Ley: podrán presentarse en calle Belgrano nro. 899, Reconquista, Santa Fe, dentro de los 15 (quince) días de la última publicación.

Reconquista, Junio de 2020

\$ 200 418607 Jun. 18

BRECOR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados BRECOR Sociedad de Responsabilidad Limitada. - s/constitución de sociedad (Expediente Nº 2979 Fº - Año 2.019) de trámite por ante el Registro Público. Se hace saber que los socios, los Sres. Cornejo Mauricio Cesar, Regenhardt Ivan Federico y, Bersezio Esteban Nicolás han resuelto lo siguiente a fin de cumplimentar el edicto publicado el día 09 de Marzo de 2020:

GERENCIA: En el mismo acto se designa como Socio Gerente al Sr. Regenhardt Ivan Federico, D.N.I. Nº 24.719.825, CUIT Nº 20-24719825-4, domiciliado en calle Ybirapita Nº 1777 de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 26 de Diciembre e 2019.

Santa Fe, 04 de Junio de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 418622 Jun. 18

C&L S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre DÁMARIS XIOMARA LEGUIZAMÓN, D.N.I. N° 33.563.167, CUIT 27-33563167-1, abogada, soltera, argentina, nacida el 6 de julio de 1988, con domicilio en calle Italia 1550 70 B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, WALTER EZEQUIEL CASTANEIRA, D.N.I. N° 32.176.669, CUIT 20-32176669-3, comerciante, casado en primeras nupcias con Florencia Mallen Lizarraga, argentino, nacido el 17 de marzo de 1986, con domicilio en calle Saens Peña n° 857, de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe y CARLOS EDGARDO COLOMBINI, D.N.I. 31.565.989, CUIT 20-31565989-3, comerciante, soltero, argentino, nacido el 29 de julio de 1985, con domicilio en calle Pje. Lucia Miranda de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar manifiestan: PRIMERO: que el Sr. Walter Ezequiel Castañeira cede, vende y transfiere a favor del Sr. Carlos Edgardo Colombini, DICINUEVE MIL SEISCIENTAS CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 196.000), que posee en la sociedad "C&L CONSTRUCTORA S.R.L." inscrita en el Registro Publico de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 170, Folio 3933, Número 840 de fecha 28/05/2019; cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos ciento noventa y seis mil (\$ 196.000.). Asimismo el Sr. WALTER EZEQUIEL CASTAÑEIRA, renuncia expresamente a su cargo de socio gerente de C&L CONSTRUCTORA S.R.L.- SEGUNDO : se modifica el objeto de la sociedad quedando redactado la cláusula tercera del contrato social de la siguiente manera: TERCERA: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) De Servicios: prestaciones de servicios de proyecto, dirección, construcción, movimiento de suelo u montaje de obras civiles, viales e industriales, públicas y/o privadas; b) Comerciales: la explotación de bienes propios, exceptuando el corretaje inmobiliario; compraventa de inmuebles, ejecución de loteos y urbanizaciones propios; c) Lavadero de vehículos en general; d) Reciclado de plástico y tiramiento del mismo y e) Minimarket.- TERCERO: En virtud de la ampliación de objeto efectuada, se aumenta el capital social a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), es decir en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-). Dicho aumento es suscripto por los socios en dinero en efectivo, en la misma proporción que tenían antes del aumento. Por todo lo expuesto la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) divididos en CINCUENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscritas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: DAMARIS XIOMARA LEGUIZAMON, suscribe VEINTINCO MIL QUINIENTAS CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 255.000.-) y CARLOS EDGARDO COLOMBINI, suscribe DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000).-

La Sra. Florencia Mailen Lizarraga, D.N.I.38.132.212, casada en primeras nupcias con Walter Ezequiel Castañeira, presta su expresa conformidad a la cesión de cuotas operada ut supra por su cónyuge.-

Rosario, 3 de Junio de 2020.-

\$ 80 418730 JUn. 18

CCLV MATERIALES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto por Acta de Asamblea N° 10, del día 13 de Diciembre de 2019, han sido electos:

Director Titular y Presidente: Alejandro Abel Castillo D.N.I. 31.280.328, (C.U.I.T.) N° 20-31280328-4, nacido el 28 de setiembre de 1984, argentino, soltero, Contador Público y constituyendo domicilio en French 7959, de la ciudad de Rosario.

Director Suplente: Alejandro Vita Alejandro Vita, D.N.I. 27.627.395 (CUIT) 20-27627395-8, nacido el 28 de agosto de 1979, argentino, casado, Ingeniero Electrónico y constituyendo domicilio en French 7959, de la ciudad de Rosario.

Duración: Hasta la Asamblea que trate la Memoria y Balance del Ejercicio que finaliza el 31 de Agosto de 2022.

\$ 45 418700 Jun. 18

COMPAÑÍA DE PRODUCTOS FINANCIEROS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En fecha 17/10/2019 mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 2 se modificó el Artículo cuarto del Estatuto Social de Compañía de Productos Financieros S.A, el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: FINANCIERA: Otorgamiento de créditos con capital propio, con o sin garantía, a corto o largo plazo, operaciones de futuros u opciones y aportes de capitales para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y negociación de títulos, acciones y commodities, debentures, toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Operar como mandataria de servicios y gestiones de cobranzas y pago por cuenta y orden y en nombre y representación de terceros. La Sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 21.526, ni intermediación u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. Tampoco realizará operaciones de capitalización y/o ahorro y/o en cualquier otra forma que requiera dinero o valores al público en general. INVERSORA: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, operaciones financieras —excluyendo las previstas en la Ley 21.526 y la intermediación-, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos previamente indicados, explotación de marcas y bienes análogos. SERVICIOS: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresarial en áreas vinculadas con el desarrollo de sistemas de información, informáticos y organizacionales. Asistencia técnica en cualquiera de los sectores o actividades empresariales, como relevamientos, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sea administrativos, técnicos, financieros o comerciales, con especial énfasis en el análisis de carpetas de crédito, liquidación, y todo el proceso de otorgamiento, seguimiento y cancelación de los mismos."

\$ 75 418604 Jun. 18

COMPAÑÍA INTEGRAL DE COMUNICACIONES S.R.L.

CESION DE CUOTA

Se hace saber que en virtud de la cesión de cuotas formalizada por el Sr. OSVALDO RUBEN ARANZABE; nacido el 19 de agosto de 1934, argentino, D.N.I. N° 5.362.659, CUIT N° 23-05362659-9, casado con María Esther Guaini, jubilado, domiciliado en calle Rioja N° 580 Piso 10, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a favor de la SRITA. JULIANA MANINO; nacida el 28 de Abril de 1982, argentina, D.N.I. N° 29.311.749, CUIT N° 27-29311749-8, soltera, de profesión contadora pública, con domicilio en calle Santiago Bis N° 99, piso 8, Dpto B de la ciudad de Rosario, en fecha 27 de Junio de 2019; COMPAÑÍA INTEGRAL DE COMUNICACIONES SRL, Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 1° de setiembre de 2004, en CONTRATOS, AL TOMO 155, FOLIO 17372, N°. 1343 y su modificación inscripta en CONTRATOS al TOMO 159, Folio 13718. N°. 1139, en el mismo registro, en fecha 1° de julio de 2008; Reconducción inscripta en CONTRATOS AL TOMO 160, FOLIO 24224, N° 1792, en fecha 14 de octubre de 2009; Prorroga y Aumento de Capital, inscripto en CONTRATOS AL TOMO 161, FOLIO 291631 N° 1997, en fecha 12 de noviembre de 2010; Modificación Objeto Social y Aumento de Capital inscripto en CONTRATOS AL TOMO 162, FOLIO 335691 N°. 2186, de fecha 1° de diciembre de 2011; Aumento de Capital inscripto en CONTRATOS AL TOMO 165, FOLIO 29867 N° 1890, de fecha 14 de noviembre de 2014; Prorroga de la Sociedad inscripto en CONTRATOS AL TOMO 166, FOLIO 18152, N° 1165, en fecha 8 de julio de 2015; Designación de Socio Gerente, inscripto en CONTRATOS AL TOMO 166, FOLIO 24746, N° 1935, en fecha 2 de noviembre de 2015; Modificación del Objeto, el contrato social en lo que hace a la representación, Designación de nuevo Gerente y cambio de sede social, inscripto en CONTRATOS AL TOMO 168, FOLIO 33448, N° 1996, en fecha 24 de octubre de 2017 y Prorroga de la Sociedad y cambio de Sede Social, inscripto en CONTRATO AL TOMO 169, FOLIO 9486, N° 2160, de fecha 10 de diciembre de 2018, ha modificado la CLAUSULA CUARTA del contrato social la que queda redactada de la siguiente forma: "CUARTA" : El capital social asciende a la suma de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000), el que se encuentra dividido en Nueve Mil (9000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una suscripto y totalmente integrado por los socios de la siguiente manera: El SR. MARTIN FERNANDO ARANZABE, Ocho Mil Ochocientas Cincuenta (8850) cuotas que representan la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 885.000) y la SRITA. JULIANA MANINO, Ciento Cincuenta (150) cuotas que representan la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000)".-

\$ 80 418739 Jun. 18

—